

QUILLOTA, 06 de Octubre de 2022.

EXENTO N°: 4395 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9.526 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 8473 de 18.08.2022 Exento N° 3804 que designa a **KARINA VICTORIA FIGUEROA ZUÑIGA, RUT. N° 17.944.614-6**, Docente de Reemplazo con 15 hrs. cronológicas semanales en la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE**;
- 3.- El documento de 28.07.2022 del interesado mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a sus 15 Horas cronológicas semanales, a contar del 31.07.2022;
- 4.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de 15 horas cronológicas semanales de Reemplazo, a contar del 31.07.2022 de **KARINA VICTORIA FIGUEROA ZUÑIGA, RUT. N° 17.944.614-6**, Docente de Reemplazo en la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE**, según lo estipulado en la Ley N° 19.070/91 “Estatuto de los Profesionales de la Educación” Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA